MUNICIPIO DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
CIUDAD: EL COLEGIO- CUNDINAMARCA	AA	MM	DD
CÓDIGO UNSPSC: 60111400 60121500 60121200 60141200 80141600 90101800	2026	4	13

1. ASPECTOS LEGALES

La **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL,** con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de Compraventa el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto Nº. 1082 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1860 de 2021 y con base en la siguiente necesidad.

La Alcaldía Municipal de El Colegio tiene como función servir y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad de El Colegio según su alcance, en concordancia con los fines del Estado y los principios normativos consagrados en la Constitución Política especialmente en los Artículos 2, 209, 315 núm. 3; en tal sentido requiere poner en marcha toda la logística necesaria, con el fin de lograr sus metas de manera eficaz y oportuna.

La Constitución Política consagra en su Artículo 209, inciso 1, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 76 de la ley 715 de 2001, Competencias de los municipios en otros sectores", además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, le corresponde directa o indirectamente, con recursos propios del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

De acuerdo con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deben tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Que la secretaria de Desarrollo Social, en cumplimiento a su plan de acción de la vigencia 2026, requiere la realización de dos eventos con impacto social y comunitario descritos a continuación así:

Atendiendo la Ley 724 del 2001 que convoca a todo el país a hacer un homenaje a las niñas, niños y adolescentes de Colombia, reconociendo que son sujetos de derechos y que éstos deben ser prioritarios en la agenda pública y en la asignación de recursos, durante este cuatrienio (2024-2027), la Brújula 2026 orienta la acción de los territorios hacia la construcción de una Colombia que priorice acciones para la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes y que su derecho a jugar desde un enfoque intergeneracional, diverso y territorial.

En concordancia con la Ley 724 del 2001 y el plan de desarrollo nacional 2023-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" el marco de la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños, el Gobierno Nacional impulsa la **Estrategia Brújula**, una iniciativa orientada a fortalecer entornos protectores, promover el desarrollo integral de la infancia y generar espacios de participación, recreación y aprendizaje que contribuyan al bienestar de esta población.

En concordancia con esta estrategia, durante el mes de abril se promueve a nivel nacional la conmemoración del **Día de la Niñez en Colombia**, como un espacio para reconocer a las niñas y los niños como sujetos de derechos y propiciar escenarios lúdicos, recreativos y pedagógicos que fomenten valores, habilidades para la vida, convivencia y participación.

En este contexto, la Administración Municipal de **El Colegio**, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, tiene la responsabilidad de generar espacios de integración y recreación dirigidos a la niñez del municipio, mediante actividades que permitan fortalecer los vínculos familiares y comunitarios, promover la sana convivencia y garantizar el derecho al juego, la recreación y la participación de los niños y niñas.

Para el desarrollo de estas actividades se requiere disponer de los elementos y bienes que permita la adecuada realización de jornadas recreativas, lúdicas y pedagógicas, incluyendo la provisión de elementos recreativos, materiales, ambientación, actividades de animación y demás recursos necesarios para garantizar la participación activa de los niños y niñas del municipio.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con todos los bienes y elementos necesarios para la organización y ejecución de estas actividades, se hace necesario adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, con el fin de contratar el suministro de elementos requerido para la realización de la jornada de celebración del **Día de la Niñez en Colombia** en el marco de la **Estrategia Brújula**, beneficiando a la población infantil del municipio de **El Colegio**.

De esta manera, se busca generar espacios de esparcimiento, integración y aprendizaje que contribuyan al desarrollo integral de los niños y niñas, fortaleciendo acciones institucionales orientadas a la protección de sus derechos y al mejoramiento de su calidad de vida.

Que, en cumplimiento de lo anterior, en el Plan de Desarrollo "Acciones para progresar 2024 2027 " se estableció:

Que con la presente contratación se buscara realizar la adquisición de bienes que permitan desarrollar la **Estrategia Brújul** la cual está encaminada a fortalecer los mecanismos de reconocimiento de derechos de los niños y las niñas mediante la celebración del día de los niños por la alcaldía municipal en cabeza de la secretaria de Desarrollo Social.

Que el artículo 13 de la Constitución Política, establece el derecho a la igualdad y el deber del Estado de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

SUIFP TERRITORIAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de las acciones para garantizar los derechos de la primera infancia y los adolescentes en el municipio de El Colegio
CODIGO BPIN	202500000000133
PLAN DE DESARROLLO	
PLAN DE DESARROLLO	ACCIONES PARA PROGRESAR 2024-2027
LÍNEA ESTRATÉGICA	LE-1 - LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL INTEGRAL PARA PROGRESAR
SECTOR	41 - Inclusión social y reconciliación
PROGRAMA	4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
PRODUCTO	4102001 - Servicio de atención integral a la primera infancia
INDICADOR DE PRODUCTO	410200100 - Niños y niñas atendidos en Servicio integrales
INDICADOR PERSONALIZADO	Atender a 160 niños en el espacio de la Ludoteca en el Municipio de El Colegio, Garantizar la operatividad de los 4 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) / Implementar la estrategia Brújula dirigida a la niñez en el Municipio de El Colegio/ Crear una la Ludoteca viajera en el Municipio de El Colegio

En desarrollo del principio de eficiencia consagrado en la Constitución Política de Colombia y en aras de alcanzar las metas y lograr los objetivos institucionales de la Alcaldía Municipal de El Colegio – Cundinamarca considera necesario y pertinente contratar a una persona natural o jurídica que pueda desarrollar el siguiente objeto contractual el cual consiste en la **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA BRÚJULA EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NIÑEZ PARA LA VIGENCIA 2026**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES PUBLICACIÓN.

3.1 OBJETO.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA BRÚJULA EN EL MARCO DEL DÍA DE LA NIÑEZ PARA LA VIGENCIA 2026

3.1.1 ALCANCE.

El contratista deberá garantizar la adquisición de bienes y servicios necesarios para desarrollar las actividades de la Estrategia Brújula en el marco de la celebración del día de los niños en el Municipio de El Colegio, Cundinamarca

3.1.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un contrato de COMPRAVENTA, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

3.2 NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGO UNSPSC:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGO UNSPSC	
CÓDIGO	NOMBRE
60111400	DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60121500	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60121200	PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60141200	EQUIPOS DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS.
80141600	SERVICIOS DE GESTIÓN DE EVENTOS
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

3.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Además de los establecidos en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993, el contratista se compromete a cumplir con todas aquellas obligaciones que se deriven del clausurado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución, así mismo deberá suministrar los bienes y servicios de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
1	Bombas R12	Globos elaborados en látex natural biodegradable, tamaño R12 (12 pulgadas aproximadamente), con acabado satinado, en colores amarillo, azul y rojo. Aptos para inflado con aire o helio, presentados en paquetes de 50 unidades,	6	PAQUETE X 50
2	Telas colores bandera de Colombia	Telas en colores amarillo, azul y rojo, elaboradas en material satinado, con ancho de 1.50 m, resistentes, livianas y de fácil limpieza. Cantidad: -Amarilla 20 metros -Roja 20 metros -Azul 20 metros	60	METRO
3	Banderines	Elementos decorativos elaborados en tela quirurgica o papel plastificado, en colores de la bandera nacional, en forma triangular o rectangular, en tiras de 15 metros de longitud	6	UNID
4	Cajas felices	Cada unidad deberá contener: • Un sándwich (jamón y queso), debidamente empacado. • Un jugo en caja de aproximadamente 200 ml. • Una colombina (dulce individual). Empaque en caja de cartón resistente, con dimensiones aproximadas de 15 x 10 x 10 cm, decorada con temática alusiva a Colombia, con sistema de cierre o asa para fácil manipulación.	350	UNID
5	Manillas tipo piscina	Manillas en material vinilo, PVC o Tyvek, con cierre adhesivo o broche de seguridad, resistente al agua	500	UNID
6	Veletas de la Selección Colombia	Elementos en material plástico o resistente, con aspas giratorias, en colores amarillo, azul y rojo, con soporte en palo plástico o madera, tamaño aproximado entre 20 y 40 cm	5	UNID

7	Abre huecos tipo alicate	Herramienta elaborada en acero inoxidable, con mango ergonómico, diseñada para perforación de papel y cartón.	5	UNID
8	Cabuya	• Peso de la unidad: 100 g • Formato de venta: Unidad • Unidades por envase: 1 • Tipo de presentación: Cono • Espesor: 4.5 mm • Largo: 100 m • De fibra natural fique.	5	ROLLO
9	Cinta transparente	Cinta adhesiva de polipropileno, de aproximadamente 48 mm de ancho y 40 metros de longitud	5	UNID
10	Cosedora	• Materiales: Metal,Plástico • Tipo: Escritorio • Capacidad de grapas: 120 • Tamaño de las grapas: 26/6	5	UNID
11	Ganchos para cosedora	Grapas tipo estándar 26/6, elaboradas en acero galvanizado, en cajas de aproximadamente 1000 unidades.	1	CAJA
12	Nailon (hilo nylon)	Rollo Nylon 0.7mm X 90 Mts - Resistencia 50 Libras	5	ROLLO
13	Alambre	Alambre Calibre 12 Galvanizado	1	KILO
14	KIT DE PINTURA TIPO VINILO	1/4 de galón pintura amarilla 1/4 de galón pintura azul 1/4 de galón pintura roja	1	KIT
15	Letreros	Letreros elaborados en material lona de vinilo o lona de PVC (o lona frontlit), en tamaño de 2 metros de largo x 80 centímetros de ancho, con diseño temático, colores alusivos a Colombia y letra visible, destinados a señalización y ambientación de cada entorno (5 entornos).	5	UNIDADES

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) DÍAS** contados desde el acta de inicio, sin superar el 25 de Abril de 2026.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del presente contrato se efectuará en el municipio de El Colegio- Cundinamarca.

3.6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presente valor de este contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**

3.6.1. FORMA DE PAGO

La Secretaría de Hacienda de la Alcaldía municipal de El Colegio, cancelará la suma equivalente **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** en un pago correspondiente al 100% de las actividades ejecutadas del contrato, previa entrada le los bienes a almacen y la expedición de la correspondiente cuenta de cobro y/o factura.

Para el pago respectivo, el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución del contrato

Para el pago respectivo el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informe del contratista, formatos de aprobación para pagos y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones

Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución del contrato. Así mismo deberá suscribir las correspondientes actas de terminación.

El pago será efectuado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de los documentos requeridos al supervisor en la plataforma SECOP II.

Si la(s) facturas o cuentas de cobro no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos

3.7. OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES.

3.7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO.

1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
3) Suministrar el (a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

3.7.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, en el proceso de selección y sus anexos en la propuesta presentada.
2. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la entidad en el proceso en caso de ser requeridas.
3. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos.
4. Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el tiempo de duración de la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
10. El contratista debe mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
11. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

3.7.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El Contratista se compromete a cumplir con el servicio conforme a las condiciones técnicas, económicas, ambientales y jurídicas establecidas por la entidad.
2. Suministrar los elementos y cantidades del objeto del contrato en el lugar indicado por la Secretaría de desarrollo social tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato.
3. Garantizar la calidad de los suministros y materiales contemplados para el objeto del contrato en todas sus características y especificaciones técnicas.
4. Garantizar la calidad de la alimentación teniendo en cuenta la inocuidad y todas las medidas establecidas para una adecuada manipulación de los alimentos
5. Garantizar que las actividades donde se evidencia algún tipo de riesgo se lleven a cabo por una persona con el perfil idóneo para estas actividades
6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.
7. Responder por la calidad de los bienes utilizados en la ejecución del presente contrato, en general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
8. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
9. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones afines.
10. Mantener el precio final ofertado para el suministro durante la ejecución del contrato.

3.8 SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA.

La supervisión del presente contrato estará en cabeza de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL o en su defecto la ejercerá el funcionario que designe el alcalde Municipal como parte Contratante y Ordenador del Gasto. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para ejecución; realizar el acta de inicio y publicarla debidamente en la plataforma SECOP II.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes sobre la ejecución del contrato si es solicitado por los entes de control o el(a) ordenador del gasto, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social como independiente (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los porcentajes de ley establecidos y durante la ejecución del contrato.
6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad, riesgo y/o incumplimiento que se

presente en la ejecución del contrato y adelantar las acciones pertinentes.
7. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
8. Solicitar la suspensión temporal, la terminación anticipada o cualquier novedad que sea pertinente, remitiendo la misma con los soportes necesarios para su trámite, con las pólizas actualizadas y/o con la solicitud del contratista, en los casos aplicables. En caso de aprobación de esa determinación, deberá elaborar las actas correspondientes y remitirlas al área jurídica para su respectiva revisión.
9. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, elaborar el acta de liquidación cuando a ello hubiere lugar, acreditando el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, como independiente en los porcentajes legalmente establecidos, para su respectiva revisión según sea el caso.
10. Presentar oportunamente el informe para adelantar el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, cuando se evidencie incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
11. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN*

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista aplicable será el de selección de mínima cuantía, regulada por el artículo 2º Numeral 6º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1860 de 2021, en razón a que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Igualmente deben tenerse en cuenta las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil Colombiano, especialmente el artículo 968 del Código de comercio.

El presente contrato se adelanta en virtud del proceso de selección de contratación regulado por el artículo SUBSECCIÓN 5 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 del DECRETO 1082 DE 2015 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA, modificados por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021 que indica:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Parágrafo: Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del precitado decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados

se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

5. LIMITACIÓN A MIPYME.

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5º del decreto 1860 de 2021, de la promoción al desarrollo en la contratación pública para micro, pequeña y mediana empresa.

Por lo anterior, en el presente proceso se limitará su convocatoria a MIPYMES nacionales o territoriales, toda vez que el presupuesto oficial asignado no excede el valor dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Ibídem, en caso de cumplirse con los requisitos definidos en esta norma.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme nacionales o

territoriales, el cual será remitido por medio del aplicativo SECOP II; en caso de presentarse fallas en el sistema se recibirá de manera física en la Carrera 7 9-36 Piso 3, Oficina Asesora Juridica en el municipio de El Colegio, Cundinamarca de lunes a viernes entre las 8 am a 4 pm, anexando constancia de radicación de caso por fallas en la plataforma SECOP II.

La manifestación de interés para el caso del presente numeral se enunciará en el cronograma del proceso.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

6.1 JUSTIFICACIÓN.

Para el cálculo del presupuesto oficial, la secretaria de desarrollo social, realizó el estudio de mercado, recibiendo dos (2) cotizaciones de proveedores locales lo cual, permite determinar la cuantía de la contratación a realizar.

Así las cosas, se realizaron por vía electrónica las cotizaciones a establecimientos especializados en el objeto a contratar; para determinar el valor del contrato se tomó como referencia el promedio de los precios establecidos a fin de obtener un valor que permita realizar el presente proceso de selección, lo cual, arrojó la siguiente información:

Se relaciona matriz de elaboración propia, a continuación:

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOMBAS R12	GLOBOS ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL BIODEGRADABLE, TAMAÑO R12 (12 PULGADAS APROXIMADAMENTE), CON ACABADO SATINADO, EN COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO. APTOS PARA INFLADO CON AIRE O HELIO, PRESENTADOS EN PAQUETES DE 50 UNIDADES,	6	PAQUETE X 50	$ 30.000	$ 180.000	$ 40.000	$ 240.000	$ 35.000	$ 210.000
2	TELAS COLORES BANDERA DE COLOMBIA	TELAS EN COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO, ELABORADAS EN MATERIAL SATINADO, CON ANCHO DE 1.50 M, RESISTENTES, LIVIANAS Y DE FÁCIL LIMPIEZA. CANTIDAD: -AMARILLA 20 METROS -ROJA 20 METROS -AZUL 20 METROS	60	METRO	$ 10.500	$ 630.000	$ 7.500	$ 450.000	$ 9.000	$ 540.000
3	BANDERINES	ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN TELA QUIRURGICA O PAPEL PLASTIFICADO, EN COLORES DE LA BANDERA NACIONAL, EN FORMA TRIANGULAR O RECTANGULAR, EN TIRAS DE 15 METROS DE LONGITUD	6	UNID	$ 55.000	$ 330.000	$ 45.000	$ 270.000	$ 50.000	$ 300.000
4	CAJAS FELICES	CADA UNIDAD DEBERÁ CONTENER: • UN SÁNDWICH (JAMÓN Y QUESO), DEBIDAMENTE EMPACADO. • UN JUGO EN CAJA DE APROXIMADAMENTE 200 ML. • UNA COLOMBINA (DULCE INDIVIDUAL).	350	UND	$ 7.400	$ 2.590.000	$ 7.000	$ 2.450.000	$ 7.200	$ 2.520.000

		EMPAQUE EN CAJA DE CARTÓN RESISTENTE, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 15 X 10 X 10 CM, DECORADA CON TEMÁTICA ALUSIVA A COLOMBIA, CON SISTEMA DE CIERRE O ASA PARA FÁCIL MANIPULACIÓN.								
5	MANILLAS TIPO PISCINA	MANILLAS EN MATERIAL VINILO, PVC O TYVEK, CON CIERRE ADHESIVO O BROCHE DE SEGURIDAD, RESISTENTE AL AGUA	500	UNID	$ 800	$ 400.000	$ 600	$ 300.000	$ 700	$ 350.000
6	VELETAS DE LA SELECCIÓN COLOMBIA	ELEMENTOS EN MATERIAL PLÁSTICO O RESISTENTE, CON ASPAS GIRATORIAS, EN COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO, CON SOPORTE EN PALO PLÁSTICO O MADERA, TAMAÑO APROXIMADO ENTRE 20 Y 40 CM	5	UNID	$ 7.200	$ 36.000	$ 6.800	$ 34.000	$ 7.000	$ 35.000
7	ABRE HUECOS TIPO ALICATE	HERRAMIENTA ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE, CON MANGO ERGONÓMICO, DISEÑADA PARA PERFORACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN.	5	UNID	$ 13.000	$ 65.000	$ 11.000	$ 55.000	$ 12.000	$ 60.000
8	CABUYA	• PESO DE LA UNIDAD: 100 G • FORMATO DE VENTA: UNIDAD • UNIDADES POR ENVASE: 1 • TIPO DE PRESENTACIÓN: CONO • ESPESOR: 4.5 MM • LARGO: 100 M • DE FIBRA NATURAL FIQUE.	5	ROLLO	$ 26.000	$ 130.000	$ 24.000	$ 120.000	$ 25.000	$ 125.000
9	CINTA TRANSPARENTE	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO, DE APROXIMADAMENTE 48 MM DE ANCHO Y 40 METROS DE LONGITUD	5	UNID	$ 10.000	$ 50.000	$ 10.800	$ 54.000	$ 10.400	$ 52.000
10	COSEDORA	• MATERIALES: METAL,PLÁSTICO • TIPO: ESCRITORIO • CAPACIDAD DE GRAPAS: 120 • TAMAÑO DE LAS GRAPAS: 26/6	5	UNID	$ 7.200	$ 36.000	$ 42.800	$ 214.000	$ 25.000	$ 125.000
11	GANCHOS PARA COSEDORA	GRAPAS TIPO ESTÁNDAR 26/6, ELABORADAS EN ACERO GALVANIZADO, EN CAJAS DE APROXIMADAMENTE 1000 UNIDADES.	1	CAJA	$ 9.000	$ 9.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 8.000	$ 8.000
12	NAILON (HILO NYLON)	ROLLO NYLON 0.7MM X 90 MTS - RESISTENCIA 50 LIBRAS	5	ROLLO	$ 16.000	$ 80.000	$ 14.000	$ 70.000	$ 15.000	$ 75.000
13	ALAMBRE	ALAMBRE CALIBRE 12 GALVANIZADO	1	KILO	$ 17.500	$ 17.500	$ 16.500	$ 16.500	$ 17.000	$ 17.000
14	KIT DE PINTURA TIPO VINILO	1/4 DE GALÓN PINTURA AMARILLA 1/4 DE GALÓN PINTURA AZUL 1/4 DE GALÓN PINTURA ROJA	1	KIT	$ 90.000	$ 90.000	$ 76.000	$ 76.000	$ 83.000	$ 83.000
15	LETREROS	LETREROS ELABORADOS EN MATERIAL LONA DE VINILO O LONA DE PVC (O LONA FRONTLIT), EN TAMAÑO DE 2 METROS DE LARGO X 80 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON DISEÑO TEMÁTICO, COLORES ALUSIVOS A COLOMBIA Y LETRA VISIBLE, DESTINADOS A SEÑALIZACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE CADA	5	UNIDADES	$ 85.000	$ 425.000	$ 115.000	$ 575.000	$ 100.000	$ 500.000

		ENTORNO (5 ENTORNOS).								
		VALOR TOTAL				**$ 5.068.500**		**$ 4.931.500**		**$ 5.000.000**

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la presente contratación el Municipio de El Colegio, cuenta con un presupuesto oficial de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** incluidos obligaciones tributarias y demás deducibles legalmente establecidos.

6.2 PRESUPUESTO A AFECTAR.

No. DEL CDP Y FECHA	RUBROS Y FUENTES	VALOR
507 DEL 27 DE MARZO DE 2026	Rubro: 41020001.1500.2.3.2.02.02.008.43 Atender a 150 niños en espacio de la ludoteca en el municipio de El Colegio, garantizar la operatividad de los 4 centros de desarrollo infantil CDI/ implementar la estrategia brújula dirigida a la niñes en el municipio de El Colegio Fuente: 003 SGP. Libre destinación 42%	$5.000.000

6.3. IMPUESTOS Y DEDUCIBLES

Del mismo modo se relacionan los tributos que debe asumir el contratista, así:

TRIBUTO	PORCENTAJE RETENCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE,	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
Rete IVA	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
TASA PRO DEPORTE-	2%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
Actividad Comercial –ICA-	De acuerdo a la actividad

Nota 1: Este valor incluye IVA, además de los impuestos de carácter nacional, los descuentos por concepto de impuestos departamentales y costos directos o indirectos de la ejecución del contrato.

6.4. PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOMBAS R12	GLOBOS ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL BIODEGRADABLE, TAMAÑO R12 (12 PULGADAS APROXIMADAMENTE), CON ACABADO SATINADO, EN COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO. APTOS PARA INFLADO CON AIRE O HELIO, PRESENTADOS EN PAQUETES DE 50 UNIDADES,	6	$ 35.000	$ 210.000
2	TELAS COLORES BANDER	TELAS EN COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO, ELABORADAS EN MATERIAL SATINADO, CON ANCHO DE 1.50 M, RESISTENTES, LIVIANAS Y DE FÁCIL LIMPIEZA. CANTIDAD:	60	$ 9.000	$ 540.000

	A DE COLOMBIA	-AMARILLA 20 METROS -ROJA 20 METROS -AZUL 20 METROS			
3	BANDERINES	ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN TELA QUIRURGICA O PAPEL PLASTIFICADO, EN COLORES DE LA BANDERA NACIONAL, EN FORMA TRIANGULAR O RECTANGULAR, EN TIRAS DE 15 METROS DE LONGITUD	6	$ 50.000	$ 300.000
4	CAJAS FELICES	CADA UNIDAD DEBERÁ CONTENER: • UN SÁNDWICH (JAMÓN Y QUESO), DEBIDAMENTE EMPACADO. • UN JUGO EN CAJA DE APROXIMADAMENTE 200 ML. • UNA COLOMBINA (DULCE INDIVIDUAL). EMPAQUE EN CAJA DE CARTÓN RESISTENTE, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 15 X 10 X 10 CM, DECORADA CON TEMÁTICA ALUSIVA A COLOMBIA, CON SISTEMA DE CIERRE O ASA PARA FÁCIL MANIPULACIÓN.	350	$ 7.200	$ 2.520.000
5	MANILLAS TIPO PISCINA	MANILLAS EN MATERIAL VINILO, PVC O TYVEK, CON CIERRE ADHESIVO O BROCHE DE SEGURIDAD, RESISTENTE AL AGUA	500	$ 700	$ 350.000
6	VELETAS DE LA SELECCIÓN COLOMBIA	ELEMENTOS EN MATERIAL PLÁSTICO O RESISTENTE, CON ASPAS GIRATORIAS, EN COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO, CON SOPORTE EN PALO PLÁSTICO O MADERA, TAMAÑO APROXIMADO ENTRE 20 Y 40 CM	5	$ 7.000	$ 35.000
7	ABRE HUECOS TIPO ALICATE	HERRAMIENTA ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE, CON MANGO ERGONÓMICO, DISEÑADA PARA PERFORACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN.	5	$ 12.000	$ 60.000
8	CABUYA	• PESO DE LA UNIDAD: 100 G • FORMATO DE VENTA: UNIDAD • UNIDADES POR ENVASE: 1 • TIPO DE PRESENTACIÓN: CONO • ESPESOR: 4.5 MM • LARGO: 100 M • DE FIBRA NATURAL FIQUE.	5	$ 25.000	$ 125.000
9	CINTA TRANSPARENTE	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO, DE APROXIMADAMENTE 48 MM DE ANCHO Y 40 METROS DE LONGITUD	5	$ 10.400	$ 52.000
10	COSEDORA	• MATERIALES: METAL,PLÁSTICO • TIPO: ESCRITORIO • CAPACIDAD DE GRAPAS: 120 • TAMAÑO DE LAS GRAPAS: 26/6	5	$ 25.000	$ 125.000
11	GANCHOS PARA COSEDORA	GRAPAS TIPO ESTÁNDAR 26/6, ELABORADAS EN ACERO GALVANIZADO, EN CAJAS DE APROXIMADAMENTE 1000 UNIDADES.	1	$ 8.000	$ 8.000
12	NAILON (HILO NYLON)	ROLLO NYLON 0.7MM X 90 MTS - RESISTENCIA 50 LIBRAS	5	$ 15.000	$ 75.000
13	ALAMBRE	ALAMBRE CALIBRE 12 GALVANIZADO	1	$ 17.000	$ 17.000
14	KIT DE PINTURA TIPO VINILO	1/4 DE GALÓN PINTURA AMARILLA 1/4 DE GALÓN PINTURA AZUL 1/4 DE GALÓN PINTURA ROJA	1	$ 83.000	$ 83.000
15	LETREROS	LETREROS ELABORADOS EN MATERIAL LONA DE VINILO O LONA DE PVC (O LONA FRONTLIT), EN TAMAÑO DE 2 METROS DE LARGO X 80 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON DISEÑO TEMÁTICO, COLORES ALUSIVOS A COLOMBIA Y LETRA VISIBLE, DESTINADOS A SEÑALIZACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE CADA ENTORNO (5 ENTORNOS).	5	$ 100.000	$ 500.000
		VALOR TOTAL			**$ 5.000.000**

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

De conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 DE 2007 y las disposiciones del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben establecer su capacidad de contratación, con base en el presupuesto anual de gastos, tanto de inversión como de funcionamiento expresado en salarios mínimos legales, considerando lo anterior la menor cuantía de la contratación del municipio de El Colegio Cundinamarca, equivale a 280 SMMLV la cual no

puede ser excedida.

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021 el cual preceptúa en su numeral 5º "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

Nota: Para el efecto de lo establecido Artículo 2.2.1.1.2.2.4. en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, considera que la propuesta por debajo del 90% del presupuesto oficial se considera artificialmente baja lo que da lugar a rechazarla.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

8.1.1 Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que sus códigos CIIU tengan relación con los elementos a adquirir, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b. Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que sus códigos CIIU tengan relación con los elementos a adquirir , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

c. Si El PROPONENTE es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su certificado de existencia y representación legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación.

d. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución de los mismos, en el cual se indicará:

i. El objeto social o actividad mercantil, el cual deberá estar relacionado del objeto a contratar.

ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión

Temporal.

iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con cada uno de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos o en su defecto de manera conjunta.

8.1.2 Autorización para presentar propuesta.

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente, en caso de que le llegaré a ser aceptada la oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto o del presupuesto oficial según corresponda.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el municipio solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

8.1.3 Poder para presentar propuesta

Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegaré a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior.

8.1.4 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

8.1.5 Certificado de Definición de la Situación Militar o fotocopia de la libreta militar.

8.1.6 Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.

c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad

Social Integral.

8.1.7. Certificado de antecedentes fiscales Vigentes (persona natural y/o persona juridica) menor a 30 días calendario
8.1.8. Certificado de antecedentes Disciplinarios Vigentes (persona natural y/o persona juridica) menor a 30 días calendario
8.1.9. Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes menor a 30 días calendario
8.1.10. Certificado de medidas correctivas menor a 30 días calendario
8.1.11. Certificado REDAM menor a 30 días calendario
8.1.12. Certificado de delitos sexuales menor a 30 días calendario
8.1.13. Identificación tributaria

El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, donde los códigos de la actividad comercial deberán concordar con los de la cámara de comercio y/o registro mercantil.

8.1.14 Hoja de Vida

El proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida bien sea el de persona natural o jurídica, debidamente diligenciado y suscrito, según modelo expedido por el departamento Administrativo de la función pública para cada caso.

8.1.15. Declaración de bienes y rentas persona natural o representante legal
8.1.16. Carta de Presentación de la oferta y compromiso de Transparencia
8.1.17. Compromiso anticorrupción
8.1.18. Declaración juramentada inhabilidades e incompatibilidades.

8.2. Oferta económica.

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad a lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015). Dicho valor no puede superar el presupuesto oficial estimado, tanto es sus valores unitarios como en su valor total, so pena de causal de rechazo.

Nota 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará el valor del total de la lista de precios establecida por el proveedor en la plataforma virtual SECOP II.

Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, EL VALOR DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERÁ HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

8.3. CAPACIDAD TÉCNICA

8.3.1. El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (02) contratos relacionados con el objeto de la convocatoria y que sumados o de forma individual representen como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso, representado en SMLMV.

8.3.2. En caso de consorcios o uniones temporales quien acredite la mayor experiencia debe tener participación igual o superior al Cincuenta por ciento (50%) dentro del consorcio o unión temporal.

8.3.3. En el evento de experiencia adquirida por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que la acreditan, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen la figura asociativa y que se encuentra descrito en el Registro Único de Proponentes.

8.3.4. Para contratos celebrados con entidades públicas, el proponente deberá anexar:

- Copia del Contrato y/o Certificación
- Acta de Liquidación y/o acta de recibo final

Para contratos celebrados con entidades privadas o con particulares el proponente deberá anexar:

- Certificación
- Copias del contrato suscrito entre las partes con todos sus anexos

Por lo antes expuesto los oferentes deben anexar las certificaciones correspondientes las cuales deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año), fecha de terminación y de liquidación (día, mes, año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación del mismo.

Nombre y firma de quien expide la certificación.

8.4 FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones de capacidad técnica exigida, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021. En todo caso la verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para el efecto el valor se calculará de la suma de cada uno de los bienes solicitados, en donde el de menor valor será la propuesta seleccionada, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

9.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

La secretaria de desarrollo social del Municipio de El Colegio - Cundinamarca realiza el análisis del sector requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía,

promoción de la competencia y manejo de Riesgo. De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un proveedor, persona natural o jurídica, que tenga registrada la actividad de suministro antes relacionada, que cumpla con las condiciones del presente proceso, así mismo que tenga experiencia en este tipo de oficio. Para el análisis del precio del presente contrato se tuvo en cuenta el valor relativo en el departamento de Cundinamarca y se hizo un muestreo a través del SECOP revisando la contratación de estos servicios lo que, aunado al plazo estipulado, genera la determinación del valor y la escogencia del proveedor.

El análisis del sector efectuado a procesos contractuales con objetos similares, adelantados por otras entidades, viene siendo prestado por personas naturales y/o jurídicas que pertenecen al sector del comercio y que estén facultadas para realizar el servicio de los anteriores elementos. Para verificar las condiciones del sector en términos de precio, calidad, condiciones y plazos de entrega se analizaron procesos adelantados por otras entidades en la presente vigencia. La información encontrada se presenta a continuación:

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA
SMC-226-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA.	$20.070.000	2024
MS-MC-021-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL ENCAMINADA A LLEVAR A BUEN TERMINO LA CONMEMORACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, DIA DEL MAESTRO. DIA DEL ESTUDIANTE, DIA DE LAS MADRES Y SIMPOSIO HISTÓRICO	$ 36.400.000	2024

De igual forma se consultó los contratos previos de la entidad con objetos similares:

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA
326-015	PRESTACIÓN SE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES JORNADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 43 Y 51, DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	$9.250.000,00	2026
MC-PS-530-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SEMANA DORADA Y EL DIA BLANCO EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA PARA LA	$20.000.000	2025

		VIGENCIA 2025 A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		

9.2. PRECIOS DE MERCADO POR COTIZACIÓN

Para la estimación de los precios de referencia de los productos requeridos por el municipio de El Colegio- Cundinamarca, en el cuadro que se adjunta a continuación, se ha obtenido dos (02) cotizaciones por parte de la secretaria de desarrollo social de empresas ubicadas cerca al ente territorial así:

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	FUNDACIÓN JUVENIL LAGUNA VERDE NIT. 900,788,035-4		MONTANO NIT. 93.394.289-1	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOMBAS R12	GLOBOS ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL BIODEGRADABLE, TAMAÑO R12 (12 PULGADAS APROXIMADAMENTE), CON ACABADO SATINADO, EN COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO. APTOS PARA INFLADO CON AIRE O HELIO, PRESENTADOS EN PAQUETES DE 50 UNIDADES,	6	PAQUETE X 50	$ 30.000	$ 180.000	$ 40.000	$ 240.000
2	TELAS COLORES BANDERA DE COLOMBIA	TELAS EN COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO, ELABORADAS EN MATERIAL SATINADO, CON ANCHO DE 1.50 M, RESISTENTES, LIVIANAS Y DE FÁCIL LIMPIEZA. CANTIDAD: -AMARILLA 20 METROS -ROJA 20 METROS -AZUL 20 METROS	60	METRO	$ 10.500	$ 630.000	$ 7.500	$ 450.000
3	BANDERINES	ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN TELA QUIRURGICA O PAPEL PLASTIFICADO, EN COLORES DE LA BANDERA NACIONAL, EN FORMA TRIANGULAR O RECTANGULAR, EN TIRAS DE 15 METROS DE LONGITUD	6	UNID	$ 55.000	$ 330.000	$ 45.000	$ 270.000
4	CAJAS FELICES	CADA UNIDAD DEBERÁ CONTENER: • UN SÁNDWICH (JAMÓN Y QUESO), DEBIDAMENTE EMPACADO. • UN JUGO EN CAJA DE APROXIMADAMENTE 200 ML. • UNA COLOMBINA (DULCE INDIVIDUAL). EMPAQUE EN CAJA DE CARTÓN RESISTENTE, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 15 X 10 X 10 CM, DECORADA CON TEMÁTICA ALUSIVA A COLOMBIA, CON SISTEMA DE CIERRE O ASA PARA FÁCIL MANIPULACIÓN.	350	UND	$ 7.400	$ 2.590.000	$ 7.000	$ 2.450.000
5	MANILLAS TIPO PISCINA	MANILLAS EN MATERIAL VINILO, PVC O TYVEK, CON CIERRE ADHESIVO O BROCHE DE SEGURIDAD, RESISTENTE AL AGUA	500	UNID	$ 800	$ 400.000	$ 600	$ 300.000
6	VELETAS DE LA SELECCIÓN COLOMBIA	ELEMENTOS EN MATERIAL PLÁSTICO O RESISTENTE, CON ASPAS GIRATORIAS, EN COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO, CON SOPORTE EN PALO PLÁSTICO O MADERA, TAMAÑO APROXIMADO ENTRE 20 Y 40 CM	5	UNID	$ 7.200	$ 36.000	$ 6.800	$ 34.000
7	ABRE HUECOS TIPO ALICATE	HERRAMIENTA ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE, CON MANGO ERGONÓMICO, DISEÑADA PARA PERFORACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN.	5	UNID	$ 13.000	$ 65.000	$ 11.000	$ 55.000
8	CABUYA	• PESO DE LA UNIDAD: 100 G • FORMATO DE VENTA: UNIDAD • UNIDADES POR ENVASE: 1 • TIPO DE PRESENTACIÓN: CONO • ESPESOR: 4.5 MM • LARGO: 100 M • DE FIBRA NATURAL FIQUE.	5	ROLLO	$ 26.000	$ 130.000	$ 24.000	$ 120.000
9	CINTA TRANSPARENTE	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO, DE APROXIMADAMENTE 48 MM DE ANCHO Y 40 METROS DE LONGITUD	5	UNID	$ 10.000	$ 50.000	$ 10.800	$ 54.000
10	COSEDORA	• MATERIALES: METAL,PLÁSTICO • TIPO: ESCRITORIO • CAPACIDAD DE GRAPAS: 120 • TAMAÑO DE LAS GRAPAS: 26/6	5	UNID	$ 7.200	$ 36.000	$ 42.800	$ 214.000
11	GANCHOS PARA COSEDORA	GRAPAS TIPO ESTÁNDAR 26/6, ELABORADAS EN ACERO GALVANIZADO, EN CAJAS DE APROXIMADAMENTE 1000 UNIDADES.	1	CAJA	$ 9.000	$ 9.000	$ 7.000	$ 7.000
12	NAILON (HILO NYLON)	ROLLO NYLON 0.7MM X 90 MTS - RESISTENCIA 50 LIBRAS	5	ROLLO	$ 16.000	$ 80.000	$ 14.000	$ 70.000
13	ALAMBRE	ALAMBRE CALIBRE 12 GALVANIZADO	1	KILO	$ 17.500	$ 17.500	$ 16.500	$ 16.500

14	KIT DE PINTURA TIPO VINILO	1/4 DE GALÓN PINTURA AMARILLA 1/4 DE GALÓN PINTURA AZUL 1/4 DE GALÓN PINTURA ROJA	1	KIT	$ 90.000	$ 90.000	$ 76.000	$ 76.000
15	LETREROS	LETREROS ELABORADOS EN MATERIAL LONA DE VINILO O LONA DE PVC (O LONA FRONTLIT), EN TAMAÑO DE 2 METROS DE LARGO X 80 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON DISEÑO TEMÁTICO, COLORES ALUSIVOS A COLOMBIA Y LETRA VISIBLE, DESTINADOS A SEÑALIZACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE CADA ENTORNO (5 ENTORNOS).	5	UNIDADES	$ 85.000	$ 425.000	$ 115.000	$ 575.000
		VALOR TOTAL				**$ 5.068.500**		**$ 4.931.500**

10. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Documento CONPES 3714 de 2011).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., articulo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se considera que la presente contratación puede llegar a presentar un riesgo MEDIO en su ejecución ya que se trata de un contrato de COMPRAVENTA, donde el contratista presta sus servicios a la Alcaldía Municipal de El Colegio– Cundinamarca, por tal motivo se efectuó la matriz de riesgos la cual hace parte integral del presente estudio previo.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL COLEGIO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en el cronograma de actividades por responsabilidad del contratista	RETRASO EN LAS ACTIVIDADES	3	2	5	ALTO	CONTRATISTA	Programación y organización de las fechas de entrega y cumplimiento del cronograma	1	1	2	Bajo	Si	entidad estatal - contratista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento del supervisor para el cumplimiento del cronograma	Una vez antes de inicio de cada actividad
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los artículos no cuenten con la calidad esperada	Afectación de la calidad y realización del suministro	1	3	4	Medio	Contratista	Revisión minuciosa en la entrega de los productos	1	1	2	Bajo	Si	Entidad estatal – contratista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento del contrato	Permanente
3	General	Interno	Planeación	Económico	Deficiencias en la etapa precontractual	Adquisición de un servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos de la entidad o a precios que no son del mercado	2	3	5	Medio	Entidad estatal	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	1	2	3	Menor	Si	Entidad estatal	Desde la elaboración del estudio previo	Una vez termine el proceso contractual	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega del producto	Afectación para el desarrollo de la actividad	1	3	3	medio	Administración	Programación y organización de las fechas de entrega y cumplimiento de cronograma	1	1	1	bajo	NO	Secretaria de Desarrollo Social	Una vez inicie el contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento del supervisor para el cumplimiento del cronograma	Después del ingreso al almacén
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Alimentos en mal estado o que no cumplan con las condiciones mínimas de salubridad	Afectación para el desarrollo de la actividad y afectación a la imagen institucional	1	3	3	medio	Contratista	Verificación del estado de los alimentos antes de ser entregados	1	1	1	bajo	NO	Secretaria de Desarrollo Social y Contratista	Una vez inicie las actividades	Una vez termine la entrega de los alimentos	Se verificará antes de inicio de la actividad el buen estado de los alimentos y que cumplan con las condiciones optimas para ser entregados	Una vez antes de inicio de cada actividad

Escala de Consecuencias probabilidad

CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	SUJETOS DE RIESGO
Catastrófico < 30%	Casi cierto	Contratista
Mayor 30%	Probable	Municipio
Moderado 15%	Posible	
Menor 5%	Improbable	
Insignificante - 1%	Raro	

Casi Cierto 5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Probable 4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Posible 3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Improbable 2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Raro 1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
0	**1 Insignificante**	**2 Menor**	**3 Moderado**	**4 Mayor**	**5 Catastrófico**
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.5.4 Del Decreto 1082 de 2015, a entidad estatal tiene la facultad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, por lo cual su exigencia no es obligatoria sino discrecional, y dada la forma de ejecución y como se realizara el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones no hay lugar a solicitar la misma.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Este contrato no se encuentra cobijado por acuerdo comercial, toda vez que a las Entidades Estatales no les corresponde hacer este análisis para los procesos adelantados por la modalidad de selección de mínima cuantía.

13. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta.
- Plan anual de adquisiciones
- Matriz del Riesgo

ELABORADO Y APROBADO POR: **ILBA NATALIA MORENO CONTRERAS** **CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**	REVISADO POR: NATALIA VANEGAS CANDIL JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: *Miguel Angel Rueda Cárdenas – Profesional de Apoyo*